



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-09/2017.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 13 de Octubre del 2017, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- Tec. Miguel Angel Pacab Poot, en su carácter de **Residente de obra** por la Dependencia Ejecutora.
- Lic. Andres Alfonso Mora Armenta, en su carácter de **Apoderado Legal** de la Empresa Contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF17-LP-09/2017.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES" EN LA LOCALIDAD DE DZULA, QUINTANA ROO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	"DESARROLLO INTEGRAL DEL EVORA S.A. DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	02 DE MAYO DE 2017.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES QUE INCLUYE: CAPITULO I.-PRELIMINARES; CAPITULO II.-CIMENTACION; CAPITULO III.-MUROS, CADENAS Y CASTILLOS; CAPITULO IV. CUBIERTA; CAPITULO V.-ACARADOS Y RECUBRIMIENTOS; CAPITULO VI. - INSTALACION HIDROSANITARIA; CAPITULO VII.-INSTALACION ELECTRICA; CAPITULO VIII.- PINTURA; CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS. CAPITULO X.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.
LOCALIDAD:	DZULA

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 3,712,322.10
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 26,325.75
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 3,685,996.35
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	12 DE MAYO DE 2017.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	08 DE OCTUBRE DE 2017.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	150 DIAS NATURALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FIS MDF17-LP-09/2017.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
1 (UNO)	12 DE MAYO DE 2017	10 DE JUNIO DE 2017	\$ 641,952.26	
2 (DOS)	11 DE JUNIO DE 2017	10 DE JULIO DE 2017	\$ 668,462.62	
3 (TRES)	11 DE JULIO DE 2017	09 DE AGOSTO DE 2017	\$ 795,188.76	
4 CUATRO	10 DE AGOSTO DE 2017	08 DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$ 844,563.72	
5 CINCO (ULTIMA Y FINIQUITO)	09 DE SEPTIEMBRE DE 2017	08 DE OCTUBRE DE 2017		\$ 735,828.99
Sumas:			\$ 2,950,167.36	\$ 735,828.99
Importe total:	\$ 3,685,996.35			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **1840854** expedida por **ACE Fianzas Monterrey, S.A.**, por un importe de **\$ 368,599.64**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FIS MDF17-LP-09/2017**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FIS MDF17-LP-09/2017.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:35 HRS** horas del día **13** de **Octubre** del **2017**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA



ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



LIC. ANDRÉS ALFONSO MORA ARMENTA
 APODERADO LEGAL
 "DESARROLLO INTEGRAL DEL EVORA, S.A. DE C.V."



TEC. MIGUEL ANGEL PACAB POOT
 RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS



ING. VICTOR GUILLERMO GUTIERREZ CRUZ
 SUPERINTENDENTE